



Universidad Central de Venezuela • Manual de Organización

Asunto: Ficha Organizativa de la Facultad de Ciencias



Universidad Central de Venezuela
Vicerrectorado Administrativo
Dirección de Planificación y Presupuesto
Manual de Organización



FACULTAD DE CIENCIAS

FICHA ORGANIZATIVA

Registrado	Revisado	Avalado	Aprobado
 Marilyn Mourezuth	 Clarizaimar Rojas	 Santiago Gómez	 José Zubiri
Fecha: 20/06/2006	Fecha: 20/06/2006	Fecha: 20/06/2006	Fecha: 20/06/2006





Asunto: Ficha Organizativa de la Facultad de Ciencias

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE CIENCIAS
CONSEJO DE FACULTAD



29/11/06

Nº 01-871

Caracas, 28 de noviembre de 2006.

Ciudadana
Prof. **Elizabeth Marval**
Vicerrectora Administrativa
Universidad Central de Venezuela
Presente.-

Por medio de la presente me dirijo a usted a fin de informarle que el Consejo de la Facultad en su sesión del día 27-11-2006, aprobó la "Ficha Organizativa de la Facultad de Ciencias".

En espera de su pronta respuesta, queda de usted.

Atentamente

por José Antonio Zubiri López
Decano-Presidente



U.C.V. CORRESPONDENCIA DE

PARA Marisela

DIRECCION: _____

SUBDIRECCION: _____

FORMULACION: _____

CONTROL: _____

DES. ORGANIZATIVO: _____

DPTO. ESTADISTICA: _____

DIV. EVALUACION: _____

SERV. ADMINISTRATIVOS: _____

INSTRUCCIONES: _____

JAZL/dm

FECHA: 30/11/06 FIRMA: RJ

UCV CIENCIAS. PASEO LOS ILUSTRES. LOS CHAGUARAMOS. CARACAS 1040 TELEFS.: (02) 605.1163 - 605.1165- 6051167
FAX: (02) 605.1136 - 605.1142 - DIRECCIÓN POSTAL: AP20513 CARACAS 1020 - A





FACULTAD DE CIENCIAS



Creación

El 3 de marzo de 1958, la Comisión Universitaria según Acuerdo N° 63, declara la creación definitiva de la Facultad de Ciencias, compuesta en aquel momento por las Escuelas de Biología, Ciencias Físicas y Matemáticas y Química, siendo decano en aquel momento el Dr. Diego Texera, quien propuso que la Facultad de Ciencias debería ser generadora de profesionales de gran calidad a fin de desarrollar la potencialidad del individuo para interpretar objetivamente los fenómenos de la naturaleza y de la sociedad.

Bajo el acuerdo N° 35 del Consejo Académico de la UCV de fecha 14 de diciembre de 1955 se crea el Instituto de Química, adscrito a la Facultad de Ingeniería, el cual posteriormente en 1964 es asignado a la Facultad de Ciencias. Este instituto de investigación en 1979 cambia de nombre al de Instituto de Geoquímica y es en 1989 cuando pasa a llamarse Instituto de Ciencias de la Tierra.

En 1972, durante la gestión del Decano Luís Cortés, le fue asignada a la Facultad de Ciencias las instalaciones de la recién desaparecida Escuela Técnica Industrial “Luís Caballero Mejías”, adyacente a la Ciudad Universitaria.

Actualmente, la Facultad de Ciencias está estructurada organizativamente por quince (15) dependencias: Escuelas: Biología, Física, Química, Computación y Matemática; Institutos: Ciencias de la Tierra, Zoología Tropical, Ciencias y Tecnología de Alimentos y Biología Experimental; Coordinaciones: Académica, Postgrado, Investigación, Administrativa y Extensión; y por el Centro de Computación, tal como se muestra en organigrama anexo.

Misión

Formar Recursos Humanos de alto nivel, capaces de ejecutar en ambientes de cambio constante, los diferentes quehaceres de la Ciencia: docencia, investigación, innovación y desarrollo, extensión y asesoría para la internalización de principios, valores y actitudes que contribuyan al desarrollo social mediante el manejo del conocimiento (enseñanza / adquisición, creación / transformación, aplicación / difusión).

Objetivos

- Formar profesionales con sólido nivel académico en las ramas de la Biología, Computación, Física, Geoquímica, Matemática y Química.





Asunto: Facultad de Ciencias

- Promover y desarrollar las actividades de investigación.
- Mantener intercambios científicos con otros centros nacionales e internacionales.
- Captar el financiamiento de las investigaciones ante instituciones externas a través de la promoción de las investigaciones.
- Promover las actividades de extensión.
- Insertar y proyectar las actividades de la Facultad de Ciencias en la sociedad.
- Prestar servicio y asesoramiento técnico a empresas oficiales y privadas en el ámbito nacional.

Disposiciones Legales

- Resolución 158. Cambio de inscripción de una escuela a otra de la UCV
- Reglamento de estudios simultáneos en dos facultades universitarias
- Normas de Rendimiento Mínimo y condiciones de Permanencia de los Alumnos de la UCV.
- Reglamento de Asesoría Académica.
- Reglamento de Estudios Dirigidos.
- Reglamento de Exámenes.
- Reglamento de Preparadores.
- Reglamento de Seminario I y II del Trabajo Especial de Grado de la Escuela de Biología.
- Normas de las Asignaturas “Métodos de Laboratorio” y “Métodos de Investigación.
- Reglamento de los Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias.
- Manuales de normas y procedimientos o normativas internas.
- Base legal contemplada en el presente Manual de Organización.

Funciones

Funciones de las Unidades Administrativas adscritas a la Facultad de Ciencias UCV:

- **Asamblea de Facultad:** es la autoridad máxima de la Facultad, la cual está integrada por los profesores honorarios, titulares, asociados, agregados y asistentes, representantes estudiantiles y de los egresados, a quienes les corresponde: elegir





Universidad Central de Venezuela • Manual de Organización

Asunto: Facultad de Ciencias

al Decano y conocer de su informe anual, promoviendo las reformas, iniciativas y políticas académicas convenientes para mejorar la calidad y desarrollo de la Facultad.

- **Consejo de Facultad:** integrado por el Decano como máxima autoridad, siete (07) representantes del profesorado, un (01) representante de los egresados y dos (02) representantes estudiantiles. Este Consejo debe velar por el funcionamiento normal de la Facultad y el cumplimiento cabal de sus fines, coordinando las actividades académicas, planes de estudio y aspectos administrativos relacionados con el personal docente.
- **Decanato:** El Decano se encarga de coordinar y vigilar las labores académicas, presidir la Asamblea y el Consejo de Facultad y representarla ante el Consejo Universitario. Ejercer la planificación, ejecución y coordinación de la docencia, investigación y extensión, así como administración y funcionamiento de la Facultad.
- **Coordinación Académica:** esta unidad administrativa está dedicada a brindar soporte a las licenciaturas del pregrado, prestando apoyo a las Escuelas, Departamentos y Unidades Docentes. Esta Coordinación presta asistencia al estudiantado en relación con su rendimiento, facilitando los programas de becas y ayudas a través de los siguientes servicios: Biblioteca “Alonso Gamero” y Comisión de Bibliotecas, Servicio de Orientación, División de Control de Estudios, Unidad de Promoción, Selección y Admisión, Unidad Docente de Idiomas, Bolsa del Libro (préstamo rental de libros), Unidad de Asesoramiento Académico, Convenio Cooperativo de Formación de Docentes con la Facultad de Humanidades y Educación (1978).
- **Coordinación de Postgrado:** tienen como misión coordinar la formación de investigadores, docentes y profesionales de alta calidad, a nivel superior al de la licenciatura o su equivalente. Prestar apoyo organizativo y soporte administrativo a la docencia de los estudios de postgrado de la Facultad. Los egresados a nivel de doctorado, maestría y especialistas están en capacidad de enfrentar y solucionar problemas complejos de importancia para el desarrollo sustentable de nuestro país. Asimismo están en la capacidad de ayudar en la generación del personal de relevo necesario.
- **Coordinación de Investigación:** esta unidad administrativa se encarga de promover y apoyar las actividades de investigación, así como fomentar las relaciones con entes universitarios, gubernamentales y privados, dedicados al financiamiento de la ciencia.





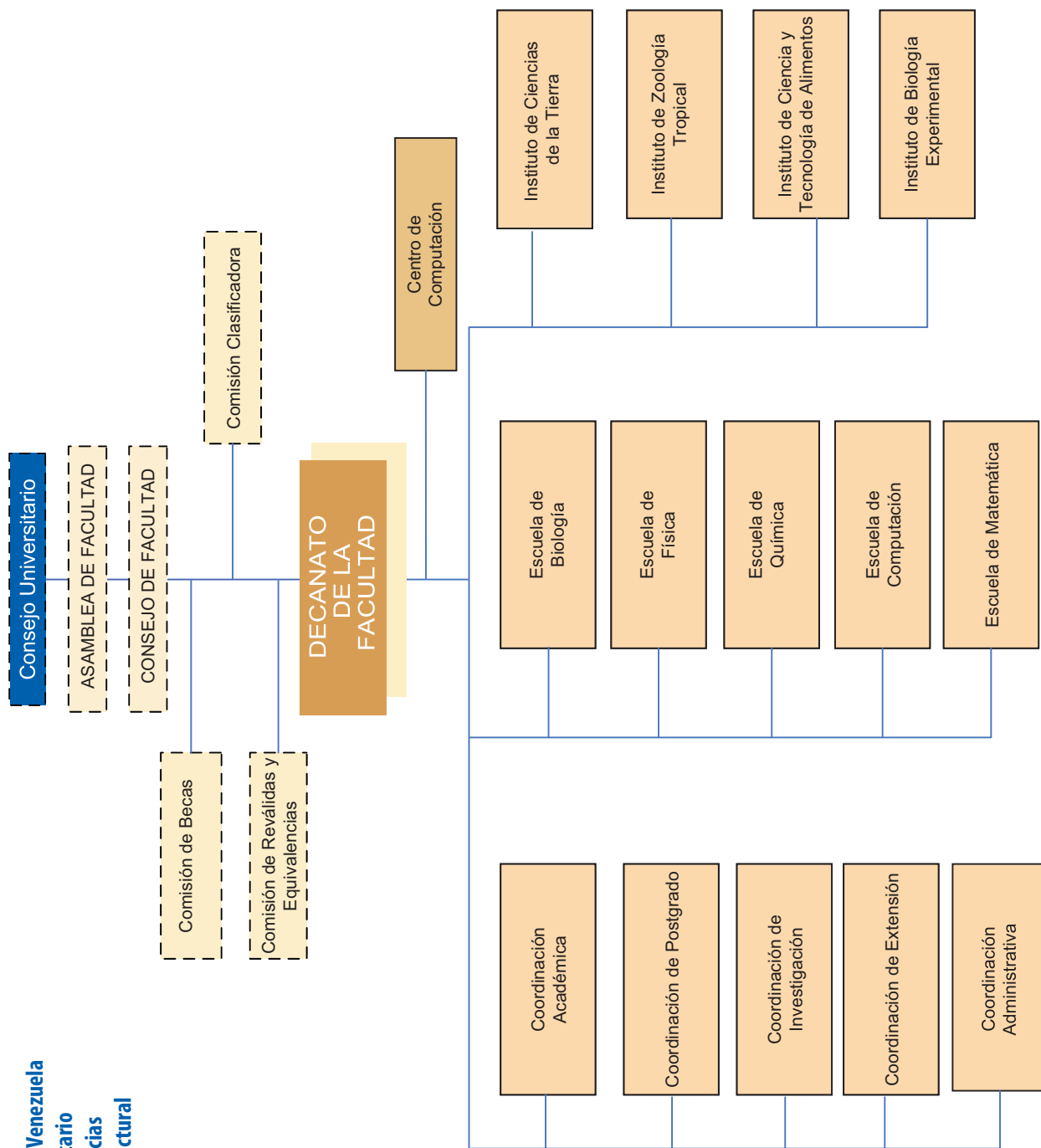
Asunto: Facultad de Ciencias

- **Coordinación de Extensión:** es la unidad que se encarga de promover las relaciones institucionales a través de la divulgación científica, cultura y deportes, acción estudiantil y contacto con los egresados.
- **Coordinación Administrativa:** Es una unidad encargada de planificar, programar, dirigir y administrar los recursos humanos, materiales y financieros, para garantizar la aplicación de lineamientos y políticas en materia de personal, compras, finanzas, presupuesto, documentación, seguridad y mantenimiento de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central de Venezuela.





Universidad Central de Venezuela
Consejo Universitario
Facultad de Ciencias
Organigrama Estructural
Julio 2006



ESCUELA DE BIOLOGÍA



Creación

Los antecedentes de la Escuela de Biología se remontan al año 1946, con la creación del Departamento de Ciencias Naturales, cuyo proyecto fue presentado por el Dr. Tobías Lasser a petición del Dr. Luís Manuel Peñalver, entonces Vicerrector de la Universidad Central de Venezuela. En el año 1958, por mandato del Rector Dr. Francisco de Venanzi, se Funda la Facultad de Ciencias.

En sus inicios la Escuela de Biología estaba organizada en siete Departamentos; actualmente está conformada por cinco Departamentos: Biología Celular, Botánica, Ecología, Tecnología de Alimentos y Zoología.

Misión

Formar recursos humanos calificados, capaces de enfrentar los retos en los diferentes campos de la Biología y contribuir a la solución de los problemas del país.

Esta actividad debe ser realizada en un ambiente humano que estimule la formación de un innovador con calidad científico-humanista, capaz de abordar problemas con criterios científicos, éticos y sociales, así como su incorporación al sistema productivo del país.

Disposiciones Legales

- Resolución 158. Cambio de inscripción de una escuela a otra de la UCV
- Reglamento de estudios simultáneos en dos facultades universitarias
- Normas de Rendimiento Mínimo y condiciones de Permanencia de los Alumnos de la UCV
- Reglamento de Asesoría Académica.
- Reglamento de Estudios Dirigidos.
- Reglamento de Exámenes.
- Reglamento de Preparadores.
- Reglamento de Seminario I y II del Trabajo Especial de Grado de la Escuela de Biología.
- Normas de las Asignaturas “Métodos de Laboratorio” y “Métodos de Investigación.
- Manuales de normas y procedimientos o normativas internas.
- Base legal contemplada en el presente Manual.





Funciones

- Formar profesionales con sólido nivel académico en Biología.
- Coordinar los horarios y programas de estudio de las Unidades Docentes, así como los métodos de estudio o enseñanza.
- Resolver el funcionamiento interno de las Unidades Docentes.
- Asesorar en materia de asuntos académicos al Consejo de Escuela.
- Participar en el proceso de evaluación profesoral.
- Elaborar programas de estudio.
- Mantener al día el inventario de equipo, reactivos y bienes de la Escuela.

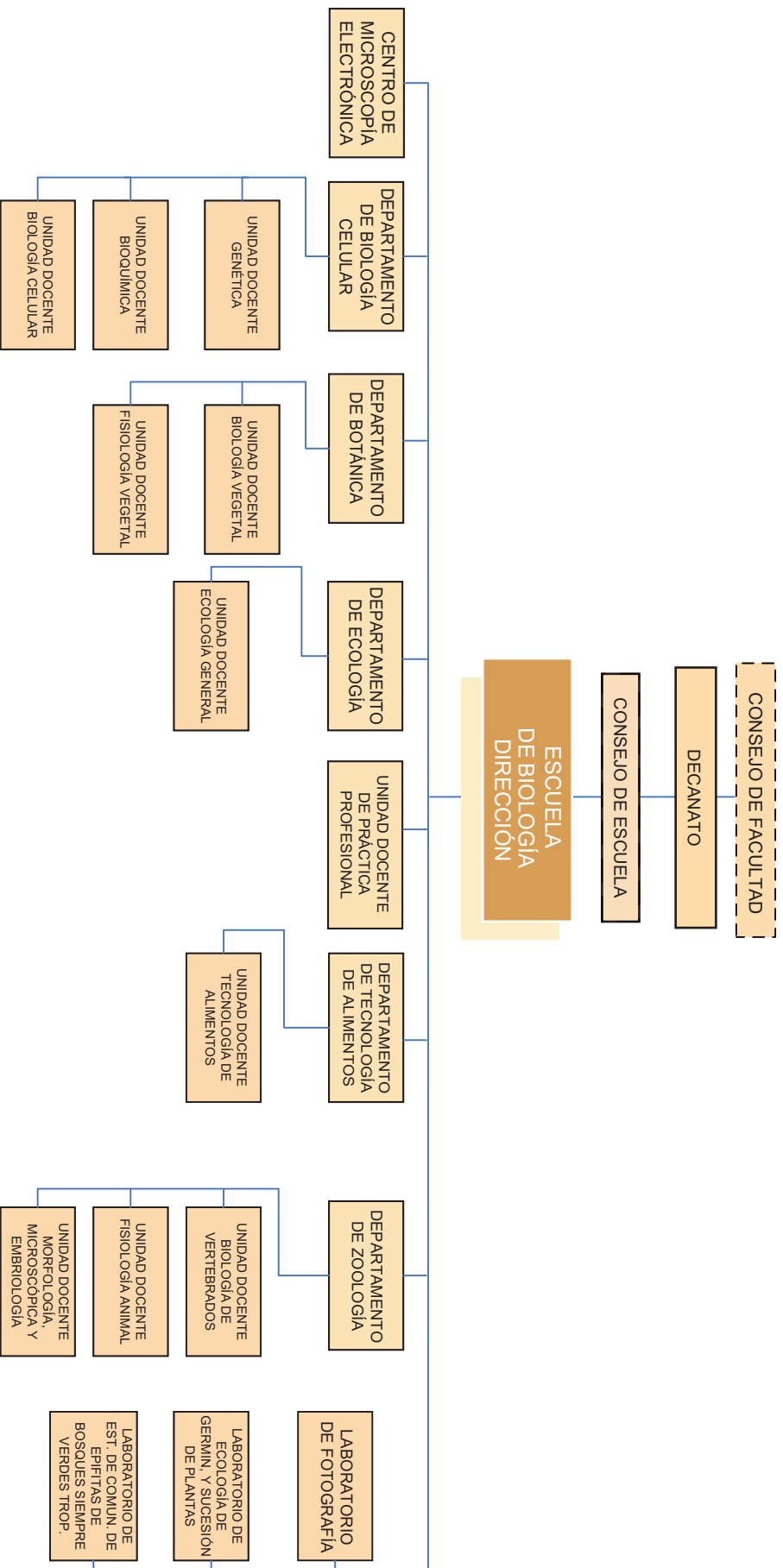
Estructura organizativa

La docencia en la Escuela es manejada por cinco departamentos dependientes de la Dirección: Biología Celular, Botánica, Ecología, Tecnología de Alimentos y Zoología y existen otras dependencias adscritas cuyo desempeño principal es en el área de investigación, y en el área de servicio ellas son: el Centro de Microscopía Electrónica, el Laboratorio de Fotografía, el Laboratorio de Estructura de Comunidades Epifitas del Bosque Siempre Verde Tropical, el Laboratorio de Sistemas Acuáticos Continentales, y el Laboratorio de Germinación en Árboles Tropicales.



Manual de Organización • Universidad Central de Venezuela

Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias
Escuela de Biología
Organigrama Estructural
Julio 2006





ESCUELA DE COMPUTACIÓN

Creación

Los inicios de los estudios de la Escuela de Computación de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central de Venezuela se remontan al año 1961, al crearse el Departamento de Cálculo Numérico en la Escuela de Física y Matemática, siendo sus tareas iniciales los cálculos para la construcción de edificios, así como la promoción del uso del computador dentro y fuera de la UCV, mediante asesoramientos, elaboración de programas para usuarios, y dictado de cursos libres para alumnos y profesionales. A grandes rasgos la historia de la Escuela de Computación puede dividirse en cuatro décadas, cada una de ellas caracterizada por los cambios establecidos en sus tres ejes fundamentales, ligada a la evolución tecnológica y a la actualidad mundial:

1961-1970: se inicia una meta establecida cuando el Departamento de Cálculo Numérico y Sistematización de Datos, es dotado del primer computador que llega a Venezuela, un IBM 1402, el cual funcionó hasta 1968 cuando es sustituido por un IBM 360/40.

1970-1980: en este período hubo grandes logros para la Escuela, tales como: la creación de la misma Escuela de Computación, y el inicio de planes de actualización docente y de formación de recursos humanos.

1980-1990: entre los hechos suscitados para esta época se puede contar: actualización y mejoramiento de la planta profesoral, cambio de pensum de 1985, creación del postgrado de Ciencias de la Computación e inicio de la creación de grupos de investigación.

1990-2001: este período es caracterizado por una alta producción de investigación y el desarrollo de convenios con otras instituciones.

Misión

Formar capital humano y contribuir al desarrollo de la computación en el país y en el resto del mundo, a través de la investigación y extensión universitaria.

Objetivos

- Formar profesionales con sólido nivel académico en Computación.
- Formar investigadores, docentes y profesionales de cuarto nivel de alta calidad.
- Promover y desarrollar las actividades de investigación.





Asunto: Escuela de Computación

- Mantener intercambios científicos con otros centros nacionales e internacionales.
- Desarrollar proyectos de investigación.
- Proporcionar asesoramiento técnico.

Disposiciones Legales

- Resolución 158. Cambio de inscripción de una escuela a otra de la UCV.
- Reglamento de estudios simultáneos en dos facultades universitarias.
- Normas de Rendimiento Mínimo y condiciones de Permanencia de los Alumnos de la UCV.
- Reglamento de Asesoría Académica.
- Reglamento de Estudios Dirigidos.
- Reglamento de Exámenes.
- Reglamento de Preparadores.
- Reglamento de la Orden José María Vargas.
- Reglamento de la Orden al Mérito al Trabajo Universitario “Francisco de Venanzi.
- Resolución CU 202.
- Reglamento de Año Sabático para los miembros ordinarios del personal docente y de investigación de la UCV.
- Manuales de normas y procedimientos o normativas internas.
- Base legal contemplada en el presente Manual de Organización.

Funciones

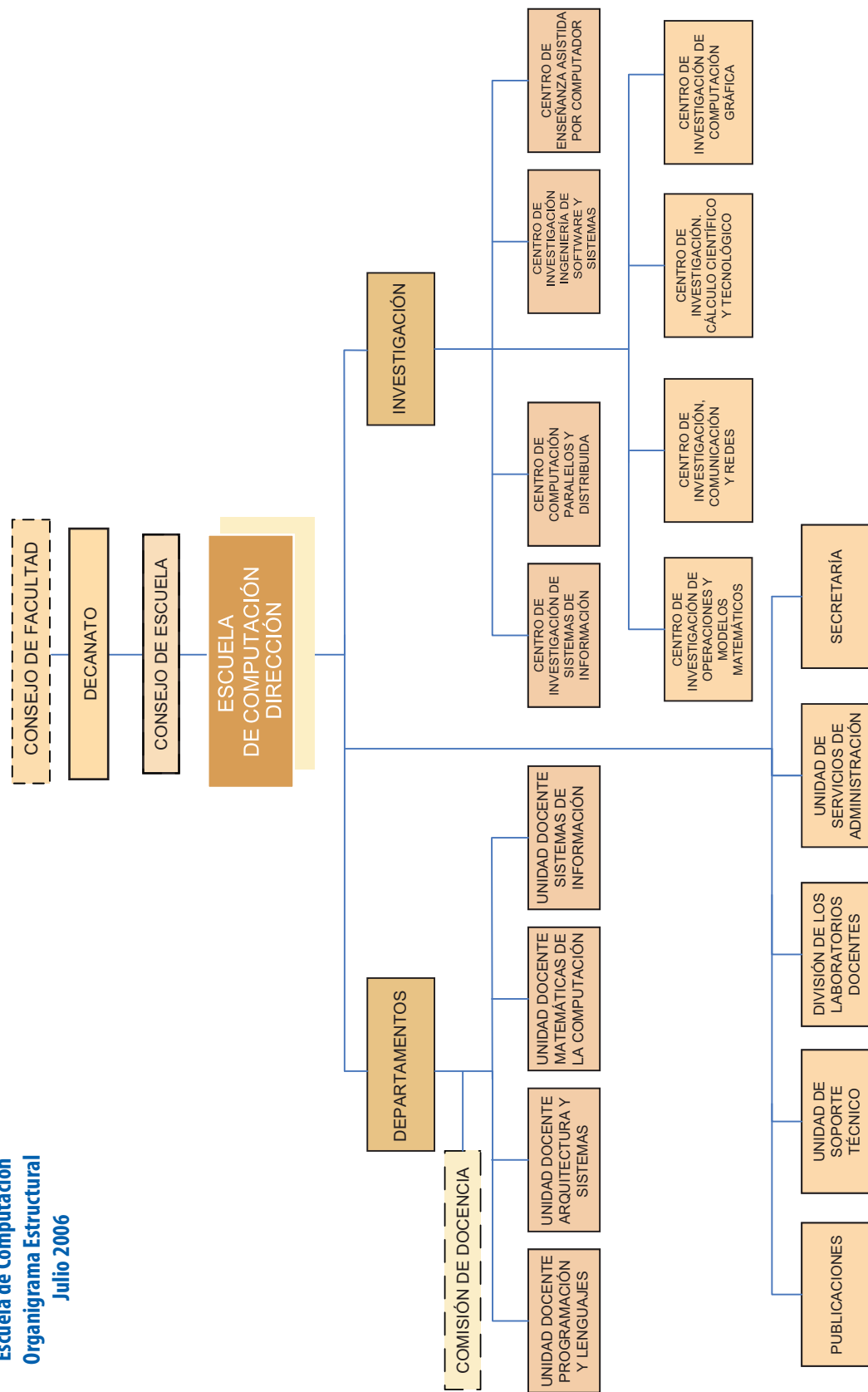
- Formar profesionales con sólido nivel académico en Química.
- Realizar las labores docentes de la Escuela.
- Elaborar planes y programas de estudio.
- Proponer y nombrar jurados.
- Presentar y estudiar las solicitudes de todos los trámites de estudiantes y personal docente y administrativo.





Manual de Organización • Universidad Central de Venezuela

Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias
Escuela de Computación
Organigrama Estructural
Julio 2006





ESCUELA DE FÍSICA



Creación

En 1968 se le crea a la Escuela de Física y Matemática el área de Computación, pasándose a denominar Escuela de Física, Matemática y Computación, área que a su vez es separada en 1974, creándose la Escuela de Computación. En 1998 se realiza la separación de la Escuela de Física de la de Matemática.

Misión

Formar recursos humanos altamente calificados en el área de la física, con el fin de que ingresen al mercado laboral con las destrezas necesarias para un desempeño óptimo, a fin de contribuir con el desarrollo de la ciencia y la tecnología en el país

Objetivos

- Disponer de un excelente recurso humano (docentes) para la preparación del estudiantado.
- Garantizar a los estudiantes las herramientas básicas, fundamentales para su capacitación.
- Crear conciencia al estudiantado sobre la importancia de contribuir al desarrollo de la investigación científica.

Disposiciones Legales

- Reglamento de la Orden José María Vargas.
- Reglamento de la Orden al Mérito al Trabajo Universitario “Francisco de Venanzi”.
- Resolución CU 202.
- Reglamento de Año Sabático para los miembros ordinarios del personal docente y de investigación de la UCV.
- Resolución 158. Cambio de inscripción de una escuela a otra de la UCV.
- Reglamento de estudios simultáneos en dos facultades universitarias.
- Normas de Rendimiento Mínimo y condiciones de Permanencia de los Alumnos de la UCV.
- Reglamento de Asesoría Académica.





- Reglamento de Estudios Dirigidos.
- Reglamento de Exámenes.
- Manuales de normas y procedimientos o normativas internas.
- Base legal contemplada en el presente Manual de Organización.

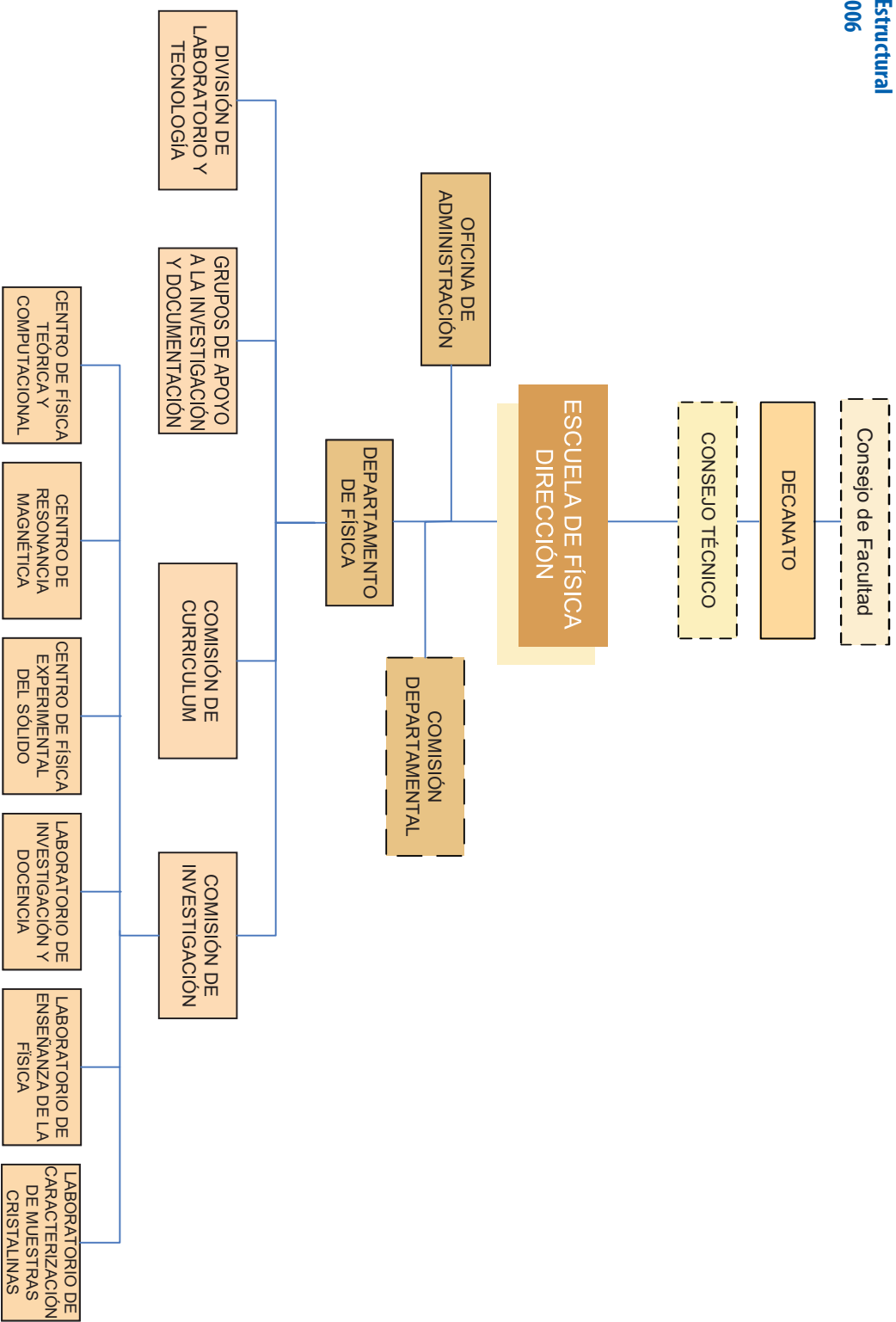
Funciones

- Formar profesionales con sólido nivel académico en Física.
- Realizar las labores docentes de la Escuela.
- Elaborar planes y programas de estudio.
- Presentar y estudiar las solicitudes de los trámites docentes, administrativos y estudiantiles.
- Adicionalmente existe la opción Docente, la cual es desarrollada con apoyo de la Facultad de Humanidades y Educación. De las orientaciones que ofrece la Licenciatura en Física es preciso comentar que las orientaciones en Física, Física Médica, Geofísica, Física Computacional y la Opción Docente son de mucha importancia en el desarrollo del país ya que hay la necesidad de que se inserten en el mercado laboral un número considerable de egresados en las mismas. Luego de la realización de los Trabajos Especiales de Grado la supervisión es llevada a cabo por el personal docente y de investigación de la escuela (en todas las orientaciones) y/o personal adscrito a otros institutos de investigación (como el IVIC, INTEVEP, otras instituciones de Educación Superior).



Manual de Organización • Universidad Central de Venezuela

Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias
Escuela de Física
Organigrama Estructural
Julio 2006





ESCUELA DE MATEMÁTICA



Creación

El año 1958 fue creada la Facultad de Ciencias de la Universidad Central de Venezuela, marcando el establecimiento institucional de la educación en ciencias básicas en las Universidades Venezolanas. La Escuela de Física y Matemática durante este período inicial fue el centro de las actividades de investigación en Matemática, el lugar donde se concentraron los personajes que más influyeron en el futuro de esta actividad en Venezuela. A finales de la década de 1970 el Departamento de Matemática forma su estructura de Investigación por medio de los grupos que constituyen las líneas de investigación para ese momento, y es así como se estructuran los Grupos de Análisis, Álgebra y Lógica, Ecuaciones Diferenciales, Geometría y Topología y Probabilidades y Estadística.

En 1998, el Consejo Universitario aprobó la separación de las Escuelas de Física y Matemática.

Misión

Formar a los profesionales Matemáticos que el país necesita, brindando a sus estudiantes la formación integral que les permita un desempeño, realizando actividades de docencia (pregrado y postgrado), investigación y extensión profesional caracterizado por una actitud crítica, creativa y participativa, en el ámbito científico-tecnológico, orientada siempre por sólidos principios éticos, científicos y culturales; con una profunda vocación de servicio y un alto sentido de la responsabilidad y honestidad.

Objetivos

- Formar profesionales con sólido nivel académico en Matemática.
- Formar investigadores, docentes y profesionales de cuarto nivel de alta calidad.
- Promover y desarrollar las actividades de investigación.
- Mantener intercambios científicos con otros centros nacionales e internacionales.
- Desarrollar proyectos de investigación.
- Proporcionar asesoramiento técnico.





Disposiciones Legales

- Reglamento de la Orden José María Vargas.
- Reglamento de la Orden al Mérito al Trabajo Universitario “Francisco de Venanzi”.
- Resolución CU 202.
- Reglamento de Año Sabático para los miembros ordinarios del personal docente y de investigación de la UCV.
- Resolución 158. Cambio de inscripción de una escuela a otra de la UCV.
- Reglamento de estudios simultáneos en dos facultades universitarias.
- Normas de Rendimiento Mínimo y condiciones de Permanencia de los Alumnos de la UCV.
- Reglamento de Asesoría Académica.
- Reglamento de Estudios Dirigidos.
- Reglamento de Exámenes.
- Reglamento de Preparadores.
- Manuales de normas y procedimientos o normativas internas.
- Base legal contemplada en el presente Manual de Organización.

Funciones

- Formar profesionales con sólido nivel académico en Matemática.
- Realizar las labores docentes de la Escuela.
- Elaborar planes y programas de estudio.
- Proponer y nombrar jurados.
- Presentar y estudiar las solicitudes de todos los trámites de los estudiantes y personal docente.
- Investigación.
- Extensión en el área de Matemática.





Investigación

Los profesores investigadores de la Escuela de Matemática están organizados en Centros de Investigación o en Grupos de Investigación (próximamente se propondrá la creación de los Centros que sustituyan los Grupos de Álgebra y Lógica y el de Ecuaciones Diferenciales).

Cada Centro o Grupo tiene un Coordinador que los representa en las Comisiones de Postgrado y en la de Investigación

En el seno de cada Centro o Grupo se discute la distribución docente, los planes de trabajo, un plan de formación de instructores, los planes de tesis de postgrado, etc., y es la Comisión de Postgrado y la de Investigación quien da la recomendación final sobre estos asuntos al Consejo de Escuela y a la Comisión de Estudios de Postgrado de la Facultad según sea el caso. Se pretende que todo profesor de la Escuela pertenezca a uno de estos Centros o Grupos y participe en las actividades de éste

Centros

Centro de Análisis: Las líneas de investigación son: análisis armónico, teoría de ondículas, espacios de Banach, teoría geométrica de espacios de Banach, formas en grupos localmente compactos, teoría de predicción, análisis funcional, teoría de interpolación, teoría de operadores y espacios de Krein.

Centro de Probabilidades y Estadística: Las líneas de investigación son: Procesos Aleatorios y Aplicaciones, Estadística de Procesos Gaussianos, Modelos Lineales y No Lineales, Predicción e identificación de Procesos No Estacionarios, Ecuaciones diferenciales estocásticas, Matemática Financiera, Redes Neuronales, Combinatoria Probabilística, Procesos de Harkov, Estimación Funcional, Estadística No Paramétrica, Teoría de Martingalas, Procesos de Markov

Centro de Geometría: Las líneas de investigación son: Geometría Diferencial, Geometría Algebraica, aplicaciones en Diseño Asistido por Computador, Computación Gráfica y Procesamiento Digital de Imágenes.

Grupos

Grupo de Álgebra y Lógica (próximamente se propondrá la creación del Centro de Álgebra): Las líneas de Investigación son: Resoluciones ideales de determinantes. Teoría de Conjuntos. Cardinales Grandes. Teoría de Cuerpos Valuados Recursivos. Modelos no Estándar de la Aritmética. Álgebra Conmutativa. Teoría de Cuerpos. Álgebra Nomológica. Representación del grupo lineal general.





Asunto: Escuela de Matemática

Grupo de Ecuaciones Diferenciales: Modelación de problemas que surjan de la Medicina, Ingeniería, Petróleo y Economía.

También cuenta con las siguientes Comisiones:

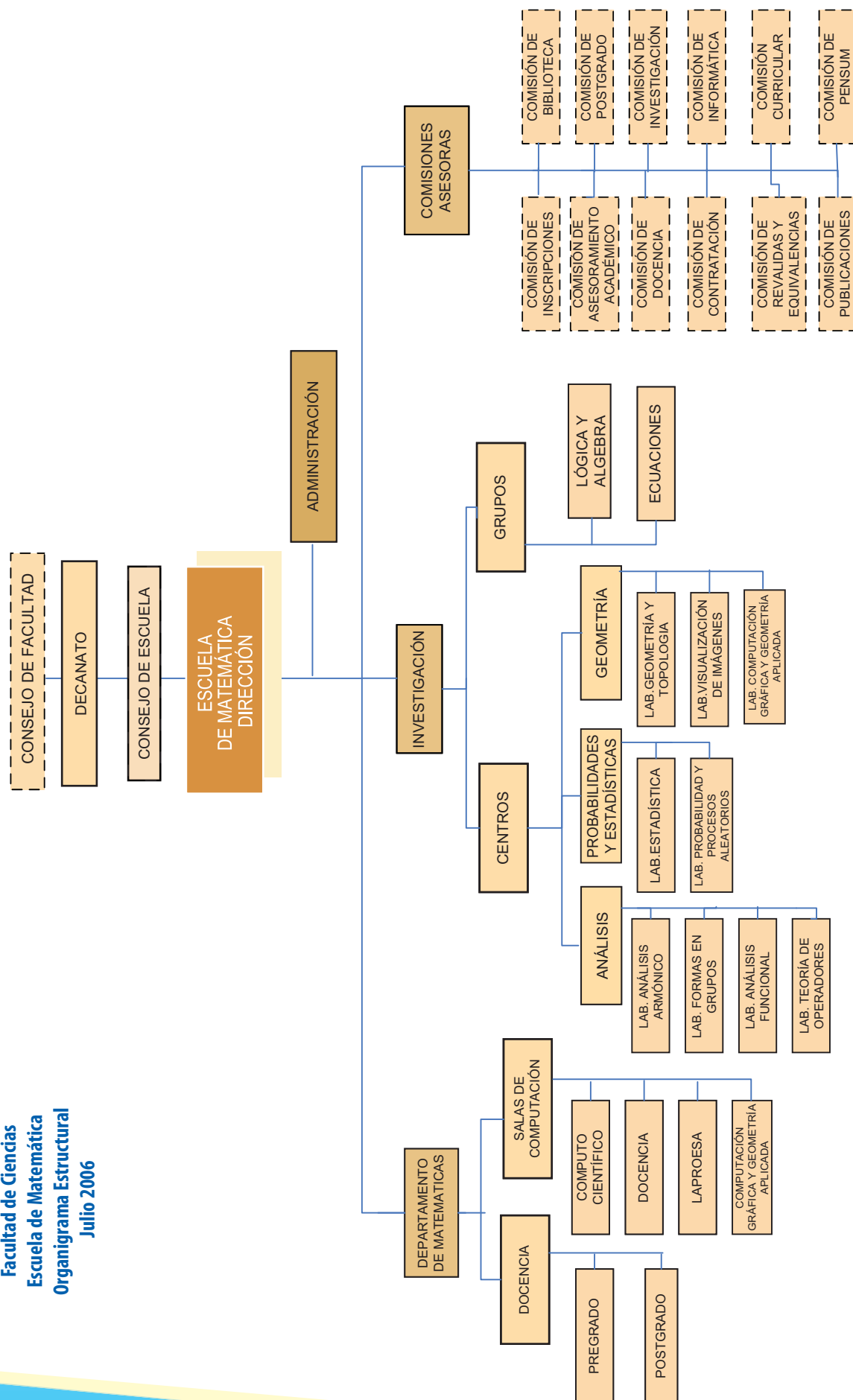
- Comisión de Inscripciones
- Comisión de Asesoramiento Académico
- Comisión de Docencia
- Comisión de Contratación
- Comisión de Equivalencia y Reválida
- Comisión de Publicaciones
- Comisión de Biblioteca
- Comisión de Postgrado
- Comisión de Investigación
- Comisión de Informática del Laboratorio de Cómputo Científico
- Comisión Curricular





Manual de Organización • Universidad Central de Venezuela

Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias
Escuela de Matemática
Organigrama Estructural
Julio 2006





ESCUELA DE QUÍMICA



Creación

La Facultad de Ciencias fue creada el 13 de marzo de 1958, conformándose inicialmente con las Escuelas de Biología, Química y de Ciencias Físicas y Matemáticas, dependientes de la Facultad de Ingeniería, cuya actividad fundamental formadora de recursos humanos giraba alrededor de la labor de investigación básica orientada y aplicada.

Durante su segundo período el Decano de la Facultad de Farmacia Jesús María Bianco, asesorado por Warner Jaffé, fundó la Escuela de Química, pasando así la Facultad a denominarse “Facultad de Farmacia y Química” hasta que en 1958 está adscrita esta Escuela a la Facultad de Ciencias.

Misión

Formar profesionales de la química con un sólido nivel académico, con adecuadas competencias profesionales, con valores éticos y humanísticos de pertinencia social, capaces de generar, adaptar, transferir e innovar conocimientos y tecnologías en la disciplina, que le permitan insertarse y atender exitosamente las necesidades de los sectores académico, científico, de servicio y productivo del país. La formación de profesionales con estas características será alcanzada mediante la implantación del nuevo diseño curricular, el cual prevé la participación activa del estudiante, como parte fundamental de su formación, en las otras dos grandes misiones de la Universidad y en particular de la Escuela de Química, como son la generación del conocimiento (**investigación y desarrollo**) en ciencias básicas y aplicadas y la **extensión**, todo ello en estrecha colaboración con sectores estratégicos nacionales e internacionales y en armonía con las necesidades de la sociedad venezolana y con el medio ambiente.

Objetivos

- Formar Licenciados en Química en áreas básicas, tecnológicas y geoquímicas con capacidad de generar conocimientos en el área.
- Generar conocimiento para incentivar la investigación en las distintas líneas de investigación que brinda la institución.





Universidad Central de Venezuela • Manual de Organización

Asunto: Escuela de Química

- Promocionar y apoyar el desarrollo de las actividades de extensión.
- Desarrollar proyectos de investigación en las diversas líneas de investigación.
- Conservar el intercambio docente y científico con otras instituciones nacionales e internacionales.
- Brindar asesoramiento técnico a las instituciones que así lo requieran.

Disposiciones Legales

- Reglamento de la Orden José María Vargas.
- Reglamento de la Orden al Mérito al Trabajo Universitario “Francisco de Venanzi”.
- Resolución CU 202.
- Reglamento de Año Sabático para los miembros ordinarios del personal docente y de investigación de la UCV.
- Resolución 158. Cambio de inscripción de una escuela a otra de la UCV.
- Reglamento de estudios simultáneos en dos facultades universitarias.
- Normas de Rendimiento Mínimo y condiciones de Permanencia de los Alumnos de la UCV.
- Reglamento de Asesoría Académica.
- Reglamento de Estudios Dirigidos.
- Reglamento de Exámenes.
- Reglamento de Preparadores.
- Manuales de normas y procedimientos o normativas internas.
- Base legal contemplada en el presente Manual de Organización.

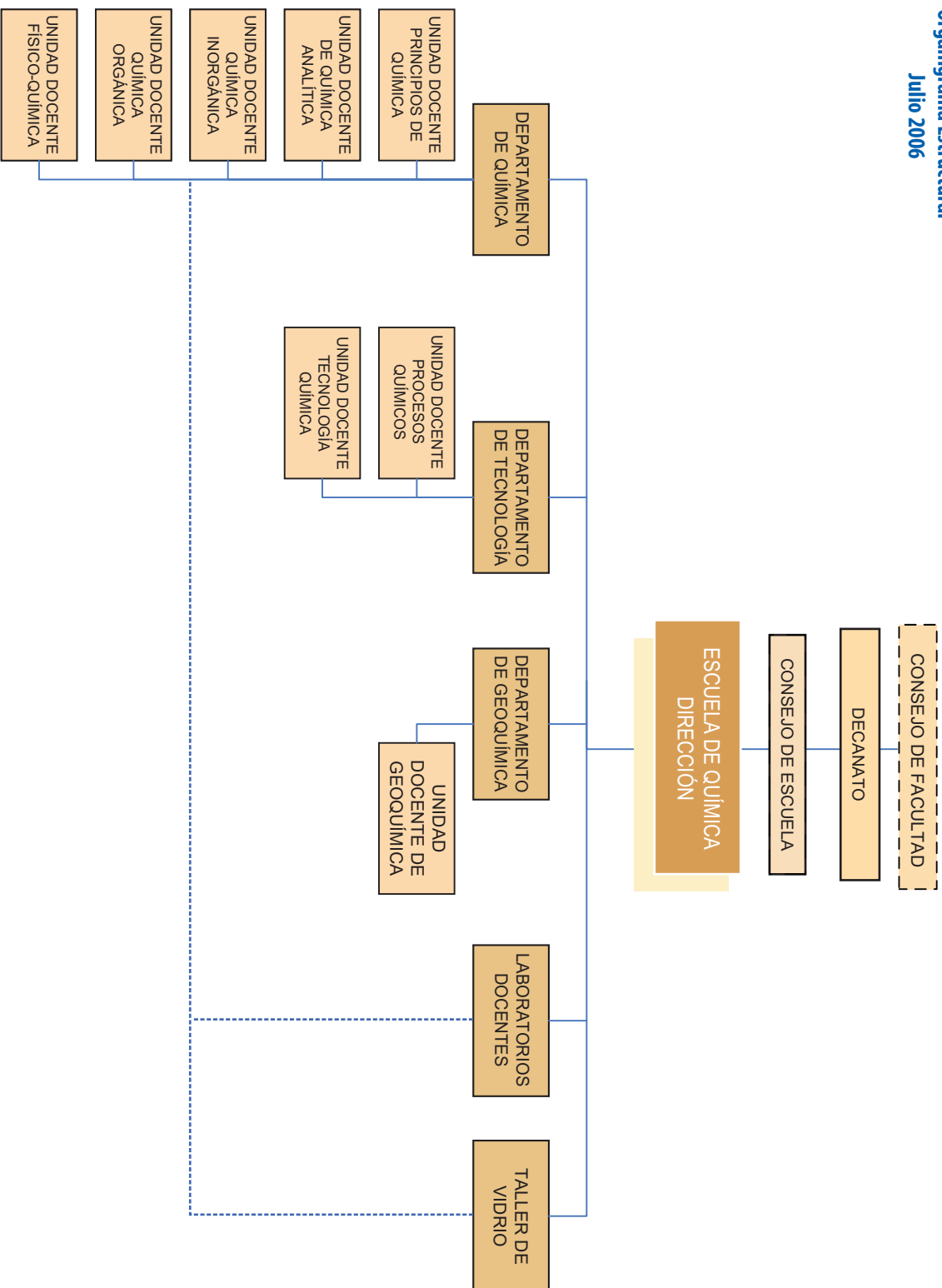
Funciones

- Formar profesionales con sólido nivel académico en Química.
- Formar investigadores, docentes y profesionales de cuarto nivel de alta calidad.
- Promover y desarrollar las actividades de investigación.
- Mantener intercambios científicos con otros Centros Nacionales e Internacionales.
- Desarrollar proyectos de investigación.
- Proporcionar asesoramiento técnico.



Manual de Organización • Universidad Central de Venezuela

Universidad Central de Venezuela
Escuela de Química
Instituto de Biología Experimental
Organigrama Estructural
Julio 2006





INSTITUTO DE BIOLOGÍA EXPERIMENTAL



Creación

El Instituto de Biología Experimental (IBE) de la Facultad de Ciencias, quedó instalado oficialmente el 18 de Julio de 1995, fecha en la cual se inició un proceso de reestructuración administrativa y de formulación de los planes de desarrollo institucional. Su creación obedeció a la necesidad de establecer una estructura académico-administrativa, que sirviera de soporte a las actividades de investigación que se venían realizando, y alcanzando un alto grado de desarrollo, en los laboratorios adscritos a los centros de Biología Celular y Botánica Tropical de la Escuela de Biología, ubicados en las edificaciones de la Facultad de Ciencias, en Colinas de Bello Monte.

La nueva institución, sede de los Postgrados de Botánica y Biología Celular, asumió el compromiso de propiciar la creación y consolidación de un ambiente académico elevado tanto para el desarrollo de las actividades de investigación, como para la formación de Recursos Humanos en las respectivas áreas de interés.

El Centro de Biología Celular (CBC) fundado en 1985, fue una década más tarde adscrito al Instituto de Biología Experimental. En la actualidad está integrado por 36 profesores-investigadores a dedicación exclusiva, con formación de cuarto nivel. A este personal de planta se suman auxiliares docentes, técnicos y profesionales, además tiene 44 estudiantes de licenciatura, 21 estudiantes de doctorado y 1 de maestría. El Centro en sus 21 laboratorios desarrolla actividades de investigación en las áreas de: Biofísica, Biología Molecular, Bioquímica y Nutrición, Genética y Fisiología de Microorganismos, Genética Molecular, Cultivo de Tejidos y Biología de Tumores, Limnología, Biotecnología y Microbiología Aplicada.

La labor de los investigadores está apoyada por los financiamientos obtenidos de FONACIT, CDCH, IFS, CEE, PNUD, El Centro de Botánica Tropical (CBT), desde 1995 adscrito al Instituto de Biología Experimental, fue fundado en 1983, y acoge a la mayoría de los investigadores botánicos de la Facultad de Ciencias. Cuenta con más de 20 investigadores a dedicación exclusiva, repartidos en 10 laboratorios, dos auxiliares docentes, un técnico y dos profesionales. Tiene más de 27 estudiantes de postgrado (mayormente Doctorado) y 10 de Licenciatura.





El 2 de junio de 1995, se reunió la Asamblea de Investigadores del IBE para elegir el primer Director y el Consejo Técnico de este Instituto, siendo elegido por votación directa, el Dr. Vidal Rodríguez Lemoine, posteriormente han sido directores de esta dependencia, la Prof. Marcia Escala y actualmente la Prof. Andrea Menéndez.

Misión

Realizar la investigación y formación de recursos humanos en las diferentes áreas de biología básica y aplicada.

Objetivos

- Conducir investigaciones básicas y aplicadas en las diferentes áreas de la biología
- Participar en la formación de recursos humanos en las áreas de su competencia, a través de cursos de pregrado, postgrado y extensión
- Gestionar la consecución de fondos provenientes de entes públicos y privados del país o del exterior, requeridos para la consecución de sus fines
- Cooperar con programas nacionales e internacionales de desarrollo en diferentes áreas de la biología

Disposiciones Legales

- Reglamento Interno Instituto de Biología Experimental aprobado 10-04-2000
- Reglamento de la Orden José María Vargas.
- Reglamento de la Orden al Mérito al Trabajo Universitario “Francisco de Venanzi”.
- Resolución CU 202.
- Reglamento de Año Sabático para los miembros ordinarios del personal docente y de investigación de la UCV.
- Resolución 158. Cambio de inscripción de una escuela a otra de la UCV.
- Reglamento de estudios simultáneos en dos facultades universitarias.
- Normas de Rendimiento Mínimo y condiciones de Permanencia de los Alumnos de la UCV.
- Reglamento de Asesoría Académica.





- Reglamento de Estudios Dirigidos.
- Reglamento de Exámenes.
- Reglamento de Preparadores.
- Manuales de normas y procedimientos o normativas internas.
- Base legal contemplada en el presente Manual de Organización.

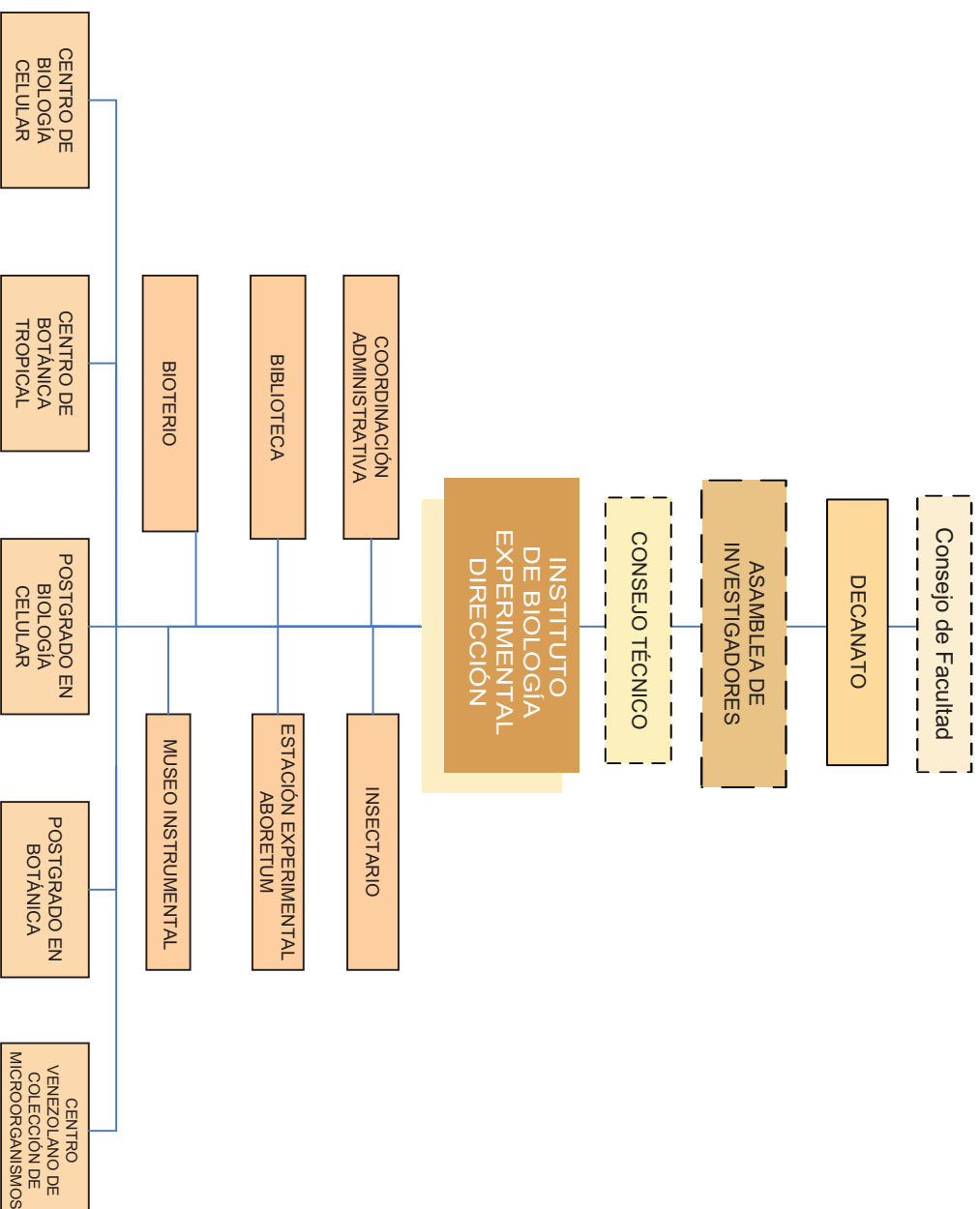
Funciones

- Formar recursos humanos de alto nivel.
- Realizar investigaciones científicas y tecnológicas.
- Desarrollar transferencias tecnológicas.
- Prestar servicios y asesorías en las áreas de competencia.



Manual de Organización • Universidad Central de Venezuela

Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias
Instituto de Biología Experimental
Organigrama Estructural
Julio 2006





INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA



Creación

La presencia del Instituto de Ciencias de la Tierra se remonta al acuerdo N° 35 del Consejo Académico de la Universidad Central de Venezuela del 14 de diciembre de 1955, que crea el Instituto de Química en nuestra Alma Mater, el instituto fue adscrito a la Facultad de Ingeniería y con motivo de la creación de la Facultad de Ciencias el 13 de marzo de 1958 cesaron sus funciones, reiniciándose luego sus actividades académicas en el año de 1964 dentro del marco de la recién inaugurada Facultad de Ciencias, Durante éste período las investigaciones del Instituto estuvieron relacionadas fundamentalmente a la ciencia de suelos y a la química aplicada. No fue sino hasta diciembre de 1973, que el Instituto de Química vincula estrechamente su desarrollo a la investigación en Ciencias de la Tierra y se organiza el trabajo científico en cuatro subsecciones: Geoquímica de Bajas Temperaturas, Prospección Geoquímica, Geoquímica de la Contaminación, Geocronología y una subsección de Enseñanza Especializada.

Hoy, podemos asegurar que nuestro Instituto promoverá el desarrollo armónico de las investigaciones y formación de recursos humanos en el campo de las ciencias de la tierra o ciencias geológicas, dentro de la Universidad Central de Venezuela y el país, al reunir los geocientíficos de las tres áreas interdisciplinarias en tareas académicas comunes.

Misión

El Instituto de Ciencias de la Tierra (I.C.T) está dedicado a realizar actividades de investigación y docencia especializada en el campo de las Ciencias de la Tierra, que contemplan el desarrollo de estas ciencias, su aplicación a problemas de interés nacional, su interacción con las demás Ciencias Naturales y la formación de recursos humanos en áreas específicas: docencia, investigación, innovación, extensión y asesoría. A través de sus Centros de investigación (Centro de Geoquímica, Geología y Geofísica), el Instituto de Ciencias de la Tierra ofrece a todos los profesores de la Universidad Central de Venezuela, un lugar común para realizar sus investigaciones en el campo de las ciencias de la tierra en un ambiente interdisciplinario.





Objetivos

- Realizar investigación en el campo de las ciencias de la tierra, que contemple su desarrollo, su aplicación a problemas de interés nacional y su interacción con las demás ciencias naturales; así como se ocupa de la formación de recursos humanos en ésta área
- Desarrollar investigación científica y realización de proyectos en las secciones de investigación: geoquímica, geología y geofísica
- Formar profesionales a nivel de pre y postgrado a través de la sección de Enseñanza Especializada
- Cubrir el campo de la geoquímica todas aquellas actividades que signifiquen la aplicación de las ciencias básicas a los problemas prácticos de actualidad nacional”.

Disposiciones Legales

- Ley de Universidades.
- Ley de Educación Superior.
- Reglamento Interno Instituto de Ciencias de la Tierra.
- Manuales de normas y procedimientos o normativas internas.
- Base legal contemplada en este Manual de Organización.

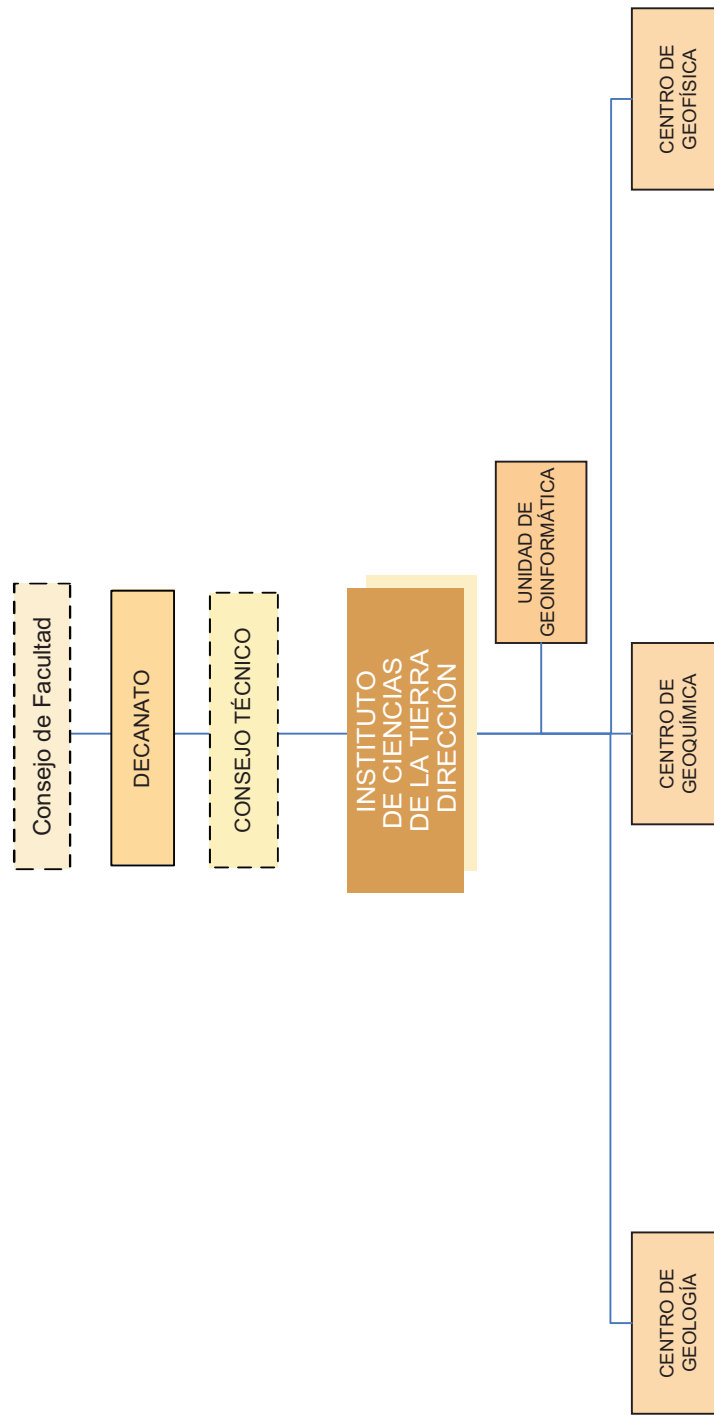
Funciones

- Promover y realizar investigación científica en las áreas de su competencia.
- Formar profesionales de pre y postgrado.





Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias
Instituto de Ciencias de la Tierra
Organigrama Estructural
Julio 2006





INSTITUTO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS



Creación

El Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos (ICTA) fue creado en enero 1989, sin embargo, sus orígenes se remontan al Departamento de Tecnología de Alimentos que es uno de los cinco (05) Departamentos de la Escuela de Biología que fue creado en 1959 y desde entonces han egresado más de 600 Licenciados en Biología mención Tecnología de Alimentos. El Departamento ha funcionado desde 1961 en Colinas de Bello Monte, dictándose la docencia y realizándose la investigación en el área de alimentos que permita la realización de trabajos especiales de grado de sus estudiantes. Dada la importancia de esta área del conocimiento, en 1977 se crea el Postgrado Interfacultades en Ciencia y Tecnología de Alimentos el cual a su vez ha venido funcionando en las instalaciones de Colinas de Bello Monte.

Misión

Realizar la investigación científica y tecnológica que permita ampliar y sentar los fundamentos del conocimiento básico de la ciencia y tecnología de los alimentos, así como su aplicación a problemas de interés nacional.

Objetivos

- Contribuir a la formación de recursos humanos en ciencia y tecnología de alimentos en el país.
- Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que contribuyan al desarrollo del conocimiento, así como al bienestar del país.
- Colaborar en la formación de recursos humanos en el área de Ciencia y Tecnología de Alimentos, así como participar en el dictado de asignaturas de pre o postgrado de acuerdo a las necesidades de dicho personal por parte de la(s) Escuela(s) con la(s) cual(es) este Instituto guarde relación.
- Proporcionar asesoramiento y asistencia técnica a instituciones oficiales y privadas.
- Mantener intercambio científico y tecnológico con instituciones nacionales y extranjeras que contribuyan a cumplir con sus objetivos.
- Servir de organismo consultivo, asesor y de asistencia técnica a la Facultad de Ciencias, a la Universidad Central de Venezuela y a otras instituciones que así lo soliciten, en ciencia y tecnología de alimentos.





Universidad Central de Venezuela • Manual de Organización

Asunto: Instituto de Ciencias y Tecnología de Alimentos

- Manifestar pública y privadamente su opinión respecto al manejo y explotación de los recursos naturales del país vinculados con la producción y consumo de alimentos.
- Realizar investigación de calidad con pertinencia social, en el área de ciencia y tecnología de alimentos, y que esta importante área del conocimiento sea transmitida a los sectores estudiantiles de pregrado y postgrado que realizan vida en nuestro Instituto y que irán a engrosar la población profesional venezolana, y esperamos se inserte en los diversos sectores laborales del país relacionados con ciencia y tecnología de alimentos.

Disposiciones Legales

- Reglamento Interno Instituto de Ciencias y Tecnologías de los Alimentos aprobado.
- Reglamento de la Orden José María Vargas.
- Reglamento de la Orden al Mérito al Trabajo Universitario “Francisco de Venanzi”.
- Resolución CU 202.
- Reglamento de Año Sabático para los miembros ordinarios del personal docente y de investigación de la UCV.
- Resolución 158. Cambio de inscripción de una escuela a otra de la UCV.
- Reglamento de estudios simultáneos en dos facultades universitarias.
- Normas de Rendimiento Mínimo y condiciones de Permanencia de los Alumnos de la UCV.
- Reglamento de Asesoría Académica.
- Reglamento de Estudios Dirigidos.
- Reglamento de Exámenes.
- Reglamento de Preparadores.
- Manuales de normas y procedimientos o normativas internas.
- Base legal contemplada en el presente Manual de Organización.

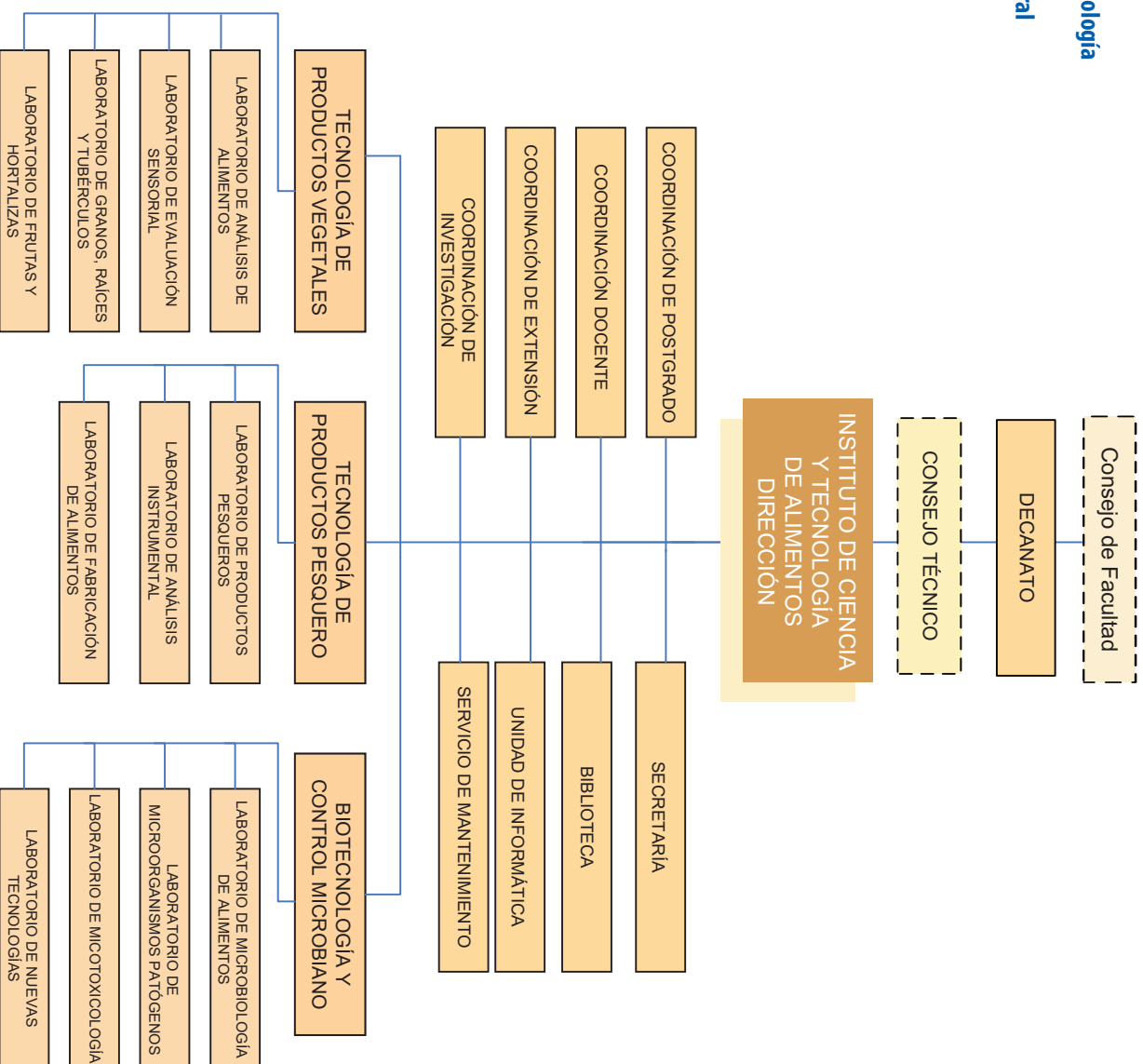
Funciones

- Unidades de Investigación
- Investigar en materia de Tecnología de Productos Pesqueros.
- Investigar en materia de Productos Vegetales.
- Investigar en materia de Biotecnología.
- Investigar en materia de Control Microbiano.



Manual de Organización • Universidad Central de Venezuela

Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias
Instituto de Ciencias y Tecnología
de Alimentos
Organigrama Estructural
Julio 2006





INSTITUTO DE ZOOLOGIA TROPICAL



Creación

El Instituto de Zoología Tropical fue creado en septiembre de 1965 y está adscrito a la Facultad de Ciencias de la UCV. Su objetivo central es el análisis de los componentes del ambiente tropical y sus interacciones. Sus principales campos de investigación son la Sistemática Zoológica, la Ecología Teórica y Aplicada, la Parasitología y la Morfología. Dentro de cada campo hay varias líneas de investigación especializadas, así como hay líneas inter-disciplinarias que combinan esas y otras disciplinas como las matemáticas, las ciencias del agro, la medicina, la informática, la geografía, la química ambiental y la sociología. El Museo de Biología está a cargo de la mayor colección de peces de aguas continentales en América Latina y una de las mejores colecciones de mamíferos de Venezuela.

El IZT está estructurado por la Dirección, las Secciones de Investigación y varias dependencias de apoyo y servicios. La máxima autoridad del IZT la ejerce el Consejo Técnico, integrado por el Director, los jefes de Sección y un representante del CDCH. En total hay siete secciones: Biogeoquímica, Biología de Poblaciones, Dinámica Ecológica, Ecología de Comunidades y Sistemas, Fauna Acuática, Fauna Terrestre y Parasitología. Las dependencias son el Acuario Agustín Codazzi, el Museo de Biología de la UCV, el Laboratorio de Servicios, la Sala de Computación Gráfica, la Hemeroteca “Janis Racenis” y la revista Acta Biológica Venezuelica. Además de estas dependencias, el IZT es la sede de los postgrados en Ecología y Zoología de la Facultad de Ciencias.

Misión

Realizar actividades de investigación y formación de recursos humanos en las diferentes áreas de la biología básica y aplicada.

Objetivos

- Realizar investigaciones científicas y tecnológicas en los campos definidos en las disciplinas de la Zoología y la Ecología.
- Formación de recursos humanos de pre y postgrado.
- Organizar cursos de postgrado, extensión actualización, seminarios y otras actividades análogas, orientadas al desarrollo y perfeccionamiento de las actividades docentes y de investigación.





Asunto: Instituto de Zoología Tropical

- Participar activamente en la defensa y conservación de los recursos naturales del país
- Servir de organismo consultivo, asesor y de asistencia técnica a la Facultad de Ciencias, la Universidad Central de Venezuela y otras instituciones oficiales o privadas, que así lo soliciten en las disciplinas cultivadas en el Instituto.

Disposiciones Legales

- Reglamento Interno Instituto de Zoología Tropical
- Reglamento de la Orden José María Vargas.
- Reglamento de la Orden al Mérito al Trabajo Universitario “Francisco de Venanzi”.
- Resolución CU 202.
- Reglamento de Año Sabático para los miembros ordinarios del personal docente y de investigación de la UCV.
- Resolución 158. Cambio de inscripción de una escuela a otra de la UCV.
- Reglamento de estudios simultáneos en dos facultades universitarias.
- Normas de Rendimiento Mínimo y condiciones de Permanencia de los Alumnos de la UCV.
- Reglamento de Asesoría Académica.
- Reglamento de Estudios Dirigidos.
- Reglamento de Exámenes.
- Reglamento de Preparadores.
- Manuales de normas y procedimientos o normativas internas.
- Base legal contemplada en el presente Manual de Organización.

Funciones

- Realizar investigaciones científicas y tecnológicas en los campos definidos en el artículo 2º.
- Formación de recursos humanos de pre y postgrado.
- Organizar cursos de postgrado, extensión, actualización, seminarios y otras actividades análogas, orientadas al desarrollo y perfeccionamiento de las actividades docentes y de investigación.
- Participar activamente en la defensa y conservación de los recursos naturales del país.
- Servir de organismo consultivo, asesor y de asistencia técnica a la Facultad de Ciencias, la Universidad Central de Venezuela y otras instituciones oficiales o privadas, que así lo soliciten en las disciplinas cultivadas en el Instituto.



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias
Instituto de Zoología Tropical
Organigrama Estructural
Julio 2006

